

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA
YANINA DEL CARMEN ESPINOZA ORELLANA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02396/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. *Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo*
2. *La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos*
3. *Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública*
4. *Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica*
5. *La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
6. *La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y*
7. *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
8. *El Decreto Alcaldicio N° 1680/2026, con fecha 19 de agosto de 2026, que Actualiza Régimen de Subrogancia de Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.*
9. *El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.*

CONSIDERANDO:

1. *La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigente del Colegio República de Chile.*
2. *El Oficio Ord N°105 de 2026 enviado por la directora del Colegio República de Chile.*
3. *El Memorándum N°1000/2026 enviado por la Directora(s) del Departamento de Educación.*
4. *La licencia médica presentada por doña Ingrid Droguett Venegas.*
5. *La Orden de Trabajo N°509/2026 de doña Yanina del Carmen Espinoza Orellana, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue.*
6. *El contrato de trabajo de fecha 25 de Agosto de 2026 suscrito entre la I. Municipalidad de Doñihue y doña Yanina del Carmen Espinoza Orellana.*

DECRETO

1. *Apruébese contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:*

RUN	
NOMBRE	: YANINA DEL CARMEN ESPINOZA ORELLANA.
CALIDAD	: PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	: AUXILIAR
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
HORAS SEMANALES	: 44 HORAS.
JORNADA	: DIURNA.
DESDE	: 24 DE AGOSTO 2026.
HASTA	: 09 DE SEPTIEMBRE 2026.
DEPENDENCIA	: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUELDO BASE	: \$553.553. - IMPONIBLE.
RINDE FIANZA	: NO.

CAUSA AUSENCIA	:	LICENCIA MEDICA
A QUIEN REEMPLAZO	:	INGRID DROGUETT VENEGAS

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Regular, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Físico		3	6

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00509/2026 Informe	25/08/2026
01000/2026 Memorandum	25/08/2026

FAO/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22126353&hash=99015>